



22

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Ref. Expte. Nro. 17021-D-2017.-

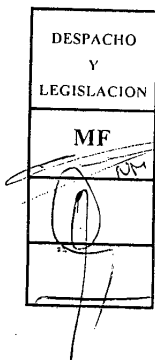
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Se iniciaron las presentes actuaciones tendientes al llamado a Licitación Pública N° 60/2017, para la contratación del Servicio de resonancia magnética nuclear, angi resonancia y colangi resonancia para los centros asistenciales dependientes de la Secretaría de Salud Pública del Municipio.-

Por Decreto N° 2905 del 13 de diciembre de 2017 se efectuó el primer llamado al proceso licitatorio supra citado, del cual resultó como único oferente la firma Argus Diagnóstico Médico S.A. Ante ello, fundado en el correspondiente análisis de las reparticiones técnicas pertinentes, este Departamento Ejecutivo precedió el 8 de febrero del corriente a dictar el Decreto N° 293, mediante el cual se dispuso efectuar un segundo llamado a Licitación Pública N° 60/2017.-

Cumplido los plazos y demás previsiones legales pertinentes, habiéndose registrado nuevamente una única oferta efectuada por la firma Argus Diagnóstico Médico S.A., en virtud de lo aconsejado a fojas 200 por la Secretaría de Salud Pública, se estima pertinente remitir las presentes actuaciones a consideración del Honorable Concejo Deliberante en los términos establecidos por el art. 155° de la Ley Orgánica de las Municipalidades.-

Dado el carácter del tema de tratamiento, se remite el Proyecto de Ordenanza adjunto a consideración de vuestro Alto Cuerpo, por ser facultad exclusiva del mismo disponer sobre la materia en cuestión.-





22

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Ref. Expte. Nro. 17021-D-2017.-

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ARTÍCULO 1º.- Autorizar al Departamento Ejecutivo a adjudicar a la empresa Argus ***** Diagnóstico Médico S.A., C.U.I.T. N° 30-63046519-9, la Licitación Pública N° 60/2017, referida a la contratación del “SERVICIO DE RESONANCIA MAGNÉTICA NUCLEAR, ANGIORESONANCIA Y COLANGIORESONANCIA PARA LOS CENTROS ASISTENCIALES DEPENDIENTES DE LA SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DEL MUNICIPIO”.-

ARTÍCULO 2º.- De forma.-

DESPACHO Y LEGISLACION
MF NM